

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.030

Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1001 del 19/05/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL DR. MARCELO DAVID LE FAVI, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.	8
N° 1004 del 23/05/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA A LA DRA. SILVIA FABIANA SANTAMARÍA, EN EL CARGO DE JEFE DEL PROGRAMA JURÍDICO. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.	8
N° 1008 del 23/05/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONTRATO ORIGINAL DE OBRA. ING. PABLO ANTONIO RODRÍGUEZ MESSINA. (VER ANEXO)	9
N° 1009 del 23/05/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATOS DE OBRA Y ADENDAS N° 1. LIC. MARÍA CANDELARIA RAMALLO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1010 del 23/05/2017 – M.H.y F. – APRUEBA CONTRATO DE OBRA. ING. PATRICIA PICCARDO. (VER ANEXO)	12
N° 1013 del 23/05/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. NICOLÁS EMILIANO SORIA Y FLAVIO JULIÁN SORIA. (VER ANEXO)	13
N° 1014 del 23/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. GRACIELA ELEONOR ZAPATA, AL CARGO DE SUPERVISORA DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	15
N° 1015 del 23/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA AL PROF. ESTEBAN JOSÉ VACA, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.	15
N° 1020 del 23/05/2017 – M.C. y T. – MODIFICA PARCIALMENTE DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 102/17. SR. FEDERICO ANTONIO POLLÓN.	16
N° 1025 del 23/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – APRUEBA PRÓRROGA Y ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. INÉS ELISA VARILLAS DE DEL BARCO. (VER ANEXO)	17

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1002 del 23/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRA. SHEYLA MARIEL PADILLA Y OTROS.	18
N° 1003 del 23/05/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JOSÉ NORBERTO OVEJERO.	18
N° 1005 del 23/05/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DR. ENRIQUE SEBASTIÁN ARIAS GÜEMES.	19
N° 1006 del 23/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. FLORENCIA MARÍA CHA.	19
N° 1007 del 23/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARÍA ANGÉLICA ORTIZ OLMOS.	20
N° 1011 del 23/05/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL ALEJANDRO APARICIO LÓPEZ.	20
N° 1012 del 23/05/2017 – M.P.I. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. ELIDA ALEJANDRO OROZCO.	21
N° 1016 del 23/05/2017 – M.C. y T. – ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN CARÁCTER DE SUBROGANTE. SR. ALEKSANDRE URUSHADZE.	21
N° 1017 del 23/05/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL SIN ESTABILIDAD. SR. NICHOLAS ANTHONY ROBINSON.	22
N° 1018 del 23/05/2017 – S.G.G. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. GUTIERREZ, ÁLVARO RAFAEL.	22
N° 1019 del 23/05/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL SIN ESTABILIDAD. SRA. JULIANA SIVILA.	23

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

N° 1021 del 23/05/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CARLOS DAVID GONZÁLEZ.	23
N° 1022 del 23/05/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNANDEZ.	24
N° 1023 del 23/05/2017 – S.G.G. – RENUOVA DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. LORENZO, DANIEL ABRAHÁM.	24
N° 1024 del 23/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DR. FERNANDO DAVID RÍOS Y OTROS.	25
N° 1026 del 23/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. NAHUEL CARRASCO NIETO.	25
N° 1027 del 23/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MILAGRO SOLEDAD PÉREZ.	26
N° 1028 del 23/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. MARÍA JOSEFINA MORELLO.	26
N° 1029 del 23/05/2017 – M.H.y F. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL SRTAS. MARÍA LAURA MORALES Y CLAUDIA VERÓNICA CRISTÓBAL.	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA – PRESIDENCIA DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PROVINCIA DE SALTA – PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS – N° 01/2017 – CAFAYATE – SALTA.	27
LICITACIONES PÚBLICAS	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE TARTAGAL – EXPTE. N° 06/17.	28
SAETA S.A. – N° 40/17.	29
ANSES – ADM. NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 11/17	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 05/17 ADQUISICIÓN	30
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 12/17 ADQUISICIÓN	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-61101/17 – FINCA MONTAÑA S.A. – RÍO YACUCHUYA – DPTO. CAFAYATE.	31
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 0110011-131425/2013-0 – PUELMA, JUAN CARLOS- EMBARCACIÓN Y OTROS...	31
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LINDA I – EXPTE. N° 22.563	35
LA NUEVA FLORIDA – EXPTE. N° 16.790.	35
SENTENCIAS	
ELVIO ADRIAN RAFUL – JEREZ MAXIMA Y OTROS CAUSA JOI N° 75768/16 – TARTAGAL	36
SUCESORIOS	
VARGAS CELIA VICTORIA – EXPTE N° 583162/17.	37
CALISAYA GONZALEZ, TOMAS – ROMERO LAGUNA, SEBASTIANA – EXPTE. N° 275.719/09	37
RIOS, ROBERTO – MARTINEZ DE RIOS, SATURNINA – RIOS, JUAN DE DIOS CIRIACO –EXPTE N° 1011/16 – CAFAYATE.	38
SEGURA, RICARDO JOSÉ– EXPTE. N° 390.158/12.	38

APAZA JOSÉ LUIS Y/O APAZA LUIS- EXPTE. N° 19326/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	38
ABDO, JULIO – EXPTE. N° 518.647/15	39
CONTRISTANO, ELVIRA YUDITH ABDONIA y/o CONTRISTANO, ELVIRA YUDITA ABDONIA – EXPTE. N° 565.635/16	39
CORREA, RODOLFO DOMINGO – EXPTE. N° 571.882/16	40
DIAZ, NIEVES ELVA – EXPTE. N° 583772/17	40
PISTAN, FRANCISCA – PAZ, JULIO – EXPTE. N° 2-584.118/17.	40
LUNA, JUAN DE DIOS Y GUTIERREZ, ELVA – EXPTE. N° 17.878/88 (RECONSTRUCCIÓN) – SAN JOSÉ DE METÁN.	41
BORDON, RAUL ALBERTO – EXPTE. N° 544593/16.	41

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES, F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 520.457/15.	41
---	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

RUIZ, ROLANDO C/ BACHIR, JUAN – EXPTE. N° 4191/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	42
DÍAZ, VILMA AHIDÉ; ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL C/ APONTE, NORMA FÁTIMA ; DELGADO, MARÍA DEL HUERTO- EXPTE. N° 203.207/07 – CITA A LA SRA. NORMA BEATRÍZ ORTÍZ.	42
TORRES HIGINIO C/RAMOS GREGORIA – EXPTE. N° 18.743/15 – SAN JOSÉ DE METÁN.	43

EDICTOS DE QUIEBRAS

LA PUNA S.R.L. – POR QUIEBRA PROPIA – EXPTE. N° 463.594/14- INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	43
SORIA, JORGE ANIBAL- QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE N° 589539/17	44

EDICTOS JUDICIALES

OYENEDER, HECTOR DAMIAN VS. RODRIGUEZ, SILVIA VIVIANA – EXPTE. N° 42.317/16 – SAN JOSÉ DE METÁN.	44
--	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

ALBERTO ADERA S.R.L. – LA COLORADA –	47
EQUIPO S.R.L.	47
SIDHU S.R.L.	47
LUIS GÜEMES S.A.	48

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL LATINOAMÉRICA	50
CLUB DEPORTIVO 24 DE SEPTIEMBRE- URUNDEL- SALTA	50
BOCHIN CLUB – P. MARTÍN CÓRDOBA –"LOS MAYUATOS".	51

AVISOS GENERALES

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 2.763.	51
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 2.762.	53
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 2.761.	54

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 2.760.	55
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA- RESOLUCIÓN N° 2.759.	57
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.027 DE FECHA 24/05/2017.	58
DE LA EDICIÓN N° 20.022 DE FECHA 17/05/2017 – IHS INLINE HOCKEY SALTA – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.	59
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/05/2017	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/05/2017	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 19 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.001

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090034-62878/2.017

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fiscalización y Control en la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y;

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo David Le Favi, D.N.I N° 32.706.380, para el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **MARCELO DAVID LE FAVI, D.N.I N° 32.706.380**, en el cargo de Jefe del Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación temporaria del Dr. Marcelo David Le Favi, D.N.I N° 32.706.380, cuya última prórroga fuera aprobada por Decisión Administrativa N° 2.502/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100020996

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.004

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090034-62878/2.017.

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Jurídico en la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvia Fabiana Santamaría, D.N.I N° 22.372.068, para

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

el desempeño de las funciones correspondientes al cargo citado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que para el dictado de la presente Decisión Administrativa se tuvo en cuenta la baja producida por el Dr. Rafael Figueroa, D.N.I N° 08.387.969, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, aceptada mediante Resolución N° 435 D/16;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. **SILVIA FABIANA SANTAMARÍA, D.N.I N° 22.372.068**, en el cargo de Jefe del Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la designación en el Cargo de Jefe del Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Recursos Hídricos de la Dra. Silvia Fabiana Santamaría, D.N.I N° 22.372.068, aprobada por Decisión Administrativa N° 406/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100020997

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.008
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272–82981/2016–3

VISTO la Adenda N° 1 modificatoria del Contrato de Obra suscripta en fecha 20/03/17 por la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el consultor individual Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Decisión Administrativa N° 2.061/16 de fecha 16/08/16 se aprobó el contrato de obra suscripto por la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Desarrollo de las Áreas Metropolitanas del Interior, y el Ing. Pablo Antonio Rodríguez Messina, suscribiéndose el correspondiente contrato en fecha 07/06/16;

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Que en el contrato de obra se estableció el plazo de ejecución de seis meses corridos venciendo el mismo en consecuencia en fecha 07/12/16;

Que mediante nota de fecha 16/02/17 el consultor solicita la ampliación de plazo por el término de ciento veinte (120) días corridos para la ejecución del contrato, fundamentando su pedido en la dificultad de conseguir la información requerida, lo que tornó imposible cumplir con los plazos contractuales;

Que por Nota UEC N° 00158/17 la Unidad Ejecutora Central del Programa otorgó la no objeción a la ampliación de plazos solicitada;

Que en fecha 20/03/17 la Secretaría de Financiamiento suscribió con el consultor la Adenda N° 1 del contrato de obra original, conviniéndose la ampliación de plazos por el término de ciento veinte (120) días corridos, estableciéndose como nueva fecha de finalización de la obra el día 07/04/17;

Que la ampliación de plazo no implica modificación del monto contractual acordado y el consultor renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza con la Adenda N° 1;

Que siendo que las actuaciones cuentan con dictamen del Área Legal de la Secretaría de Financiamiento e informe de la Unidad de la Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y habiéndose cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y la normativa local, corresponde el dictado del acto administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato original de obra suscripta en fecha 20/03/17 por la Secretaría de Financiamiento y el consultor individual Ing. **Pablo Antonio Rodríguez Messina**, cuyo original debidamente sellado forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100020998

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.009
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

Expte. N° 0110272-281127/2.016-0 y agregados

VISTO los contratos de obra y las adendas N° 1 suscriptas por la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Lic. María Candelaria

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Ramallo, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, el Cr. Gabriel Nicolás Muratore y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, todos consultores auxiliares de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa Mejoramiento de Barrios III y IV (PROMEBA III y IV), Préstamo BID N° 2.662/OC-AR y N° 3.458 OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el PROMEBA III y el PROMEBA IV se implementan a partir de los Contratos de Préstamo BID N° 2.662/OC-AR y N° 3.458/OC-AR, respectivamente, a los cuales la Provincia se encuentra adherida por los Convenios Marco de Adhesión aprobados por los Decretos Provinciales N° 750/13 y N° 02/16;

Que dichos instrumentos jurídicos facultan a la Secretaría de Financiamiento, en carácter de Unidad Ejecutora Provincial del Programa, a identificar, ejecutar y supervisar los proyectos;

Que mediante la Decisión Administrativa N° 2.052/16 se aprobaron los contratos de obra celebrados con profesionales y la Secretaría de Financiamiento, para prestar servicios como consultores auxiliares de la UEP del PROMEBA, con vencimiento en fecha 31/12/2.016;

Que en razón a dicho vencimiento a fs. 1 el Coordinador de la UEP del PROMEBA, solicita se aprueben los nuevos contratos con la Lic. María Candelaria Ramallo, D.N.I N° 25.069.568, el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I N° 12.409.364, el Cr. Gabriel Nicolás Muratore, D.N.I N° 32.365.485 y el Ing. Rafael Ernesto Sueldo, D.N.I N° 21.633.338;

Que a fs. 3 se agrega Nota PROMEBA N° 4.296/16 en la cual el Coordinador Ejecutivo Nacional del Programa otorga no objeción a la renovación de los contratos de los consultores mencionados, para el período 01/01/2.017 al 31/12/2.017;

Que en fecha 30/12/2.016 se suscribieron los contratos de obra con vigencia desde el 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que por Nota N° 141/17 la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa informa los nuevos topes de financiamiento de honorarios para la contratación de asistencia técnica, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2.017;

Que en fecha 01/02/2.017 se suscribieron las Adendas N° 1 a los contratos de obra adecuando los honorarios a los montos indicados por la Coordinación Ejecutiva Nacional del Programa;

Que las actuaciones cuentan con dictamen legal favorable y con el comprobante de la imputación preventiva del gasto;

Que la Secretaría de Finanzas y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Hacienda y Finanzas han tomado la intervención de su competencia;

Que el gasto que representa las presentes contrataciones se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose las mismas en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de obra celebrados entre la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Lic. **María Candelaria Ramallo, D.N.I N° 25.069.568**, el Arq. **Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I N° 12.409.364**, el Cr. **Gabriel Nicolás Muratore, D.N.I N° 32.365.485** y el Ing. **Rafael Ernesto**

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Sueldo, D.N.I N° 21.633.338, para prestar servicios como consultores auxiliares de la UEP del PROMEBA Préstamo BID N° 2.662/OC-AR y N° 3.458 OC-AR, con vigencia desde el 1 de enero de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las adendas N° 1, a los contratos de obra mencionados en el artículo primero, firmadas entre las mismas partes y cuyos originales forman parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo aquí dispuesto deberá imputarse en la partida presupuestaria Programa Mejoramiento de Barrios, curso de acción 551011000100, cuenta 413400, ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100020999

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.010

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

EXPTE. N° 0110272-271285/2016-0, Cpde. 1, Cpde. 2, Cpde. 3 y 0060016-262889/2.016-0

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Financiamiento y Patricia Piccardo, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, contar con un profesional para el diseño y ejecución de Programas de Capacitación correspondientes al Programa Emprende Turismo (Matching Grants), en el marco del Préstamo BID 2835/OC-AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA", a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Turístico remitió a la Unidad Ejecutora los Términos de Referencia y los nombres de los candidatos para conformar la terna e iniciar el proceso de contratación, dentro del Componente 2. Inclusión Social y emprendimiento local;

Que según expresan los fundamentos esgrimidos en el Término de Referencia preparado por el Ministerio de Cultura y Turismo, el Programa Matching Grants pone su foco en los micro y pequeños emprendedores de zonas rurales alejadas de los centros de distribución turística, que presentan mayores índices de precariedad socioeconómica. A través del mencionado Programa se procurará generar condiciones adecuadas de financiamiento, capacitación y tutoría de planes de negocio para la puesta en marcha de los emprendimientos turísticos gestionados por la población de estas comunidades. La

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

consultora tendrá a su cargo el diseño de la capacitación, la elaboración de los manuales de trabajo, la difusión y el dictado de las instancias de capacitación para el apoyo de emprendedores locales postulantes de ideas proyectos, a fin de instalar la capacidad para formular sus propios planes de negocio e implementarlos;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la Ing. Patricia Piccardo, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado Programa;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID asignados al Programa, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 97 inc. a) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia;

Que estas actuaciones cuentan con la debida intervención del Secretario de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 43/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, normativa similar a la Resolución N° 18/17 del mismo Ministerio;

Que asesoría legal del Programa emitió el dictamen correspondiente y a continuación Unidad de Sindicatura Interna, en ejercicio del control de su competencia da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y la Ing. **Patricia Piccardo, D.N.I. N° 27.439.882**, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 551012000100, Cuenta 413400 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2.017, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas y el Señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza – Ovejero

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021000

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.013
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–58415/2017–0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Nicolás Emiliano Soria y Flavio Julián Soria; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa Primera Infancia y Desarrollo Integral, aprobado por Resolución MPI N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MITy V N° 116/16 – MPI N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano;

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo depósito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Que la vigencia y retribución de los contratos, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas localidades de la Provincia;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores **Nicolás Emiliano Soria – D.N.I. N° 34.311.886** y **Flavio Julián Soria – D.N.I. N° 40.792.938** con vigencia a partir del 15 de marzo de 2.017 y hasta el 14 de marzo de 2.018, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021001

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1014
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Graciela Eleonor Zapata, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la agente presenta su renuncia por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 01/05/17;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01/05/17, la renuncia presentada por la Prof. **Graciela Eleonor ZAPATA, D.N.I. N° 13.701.475**, al cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021002

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1015
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Prof. Graciela Eleonor Zapata;

Que procede designar al Prof. Esteban José Vaca, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° de Decreto 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **Esteban José VACA, D.N.I. N° 17.791.785**, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión en el cargo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021003

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1020
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 289-255242/16

VISTO la Decisión Administrativa N° 102/17; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar parcialmente dicho acto administrativo, habida cuenta de que la Escuela Oficial de Ballet tramita la designación del señor Federico Antonio Pollón, como Maestro Especial, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2, atento a las funciones de responsabilidad ante los alumnos de dicha unidad educativa y a la dedicación que requieren las funciones específicas en el aula, la danza;

Que procede el dictado del acto administrativo, atento a que la designación de la referencia no genera mayor erogación, habida cuenta de que se toma a baja presupuestaria de la Maestra Victoria Sofía Lanestosa quien estaba designada con una remuneración equivalente a Director General;

Por ello.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Decisión Administrativa N° 102/17, a efectos de dejar establecido de que la designación efectuada en la misma es con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional Sub Grupo 2 Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza..

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa y será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021016

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1025
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-16357/2016-0

VISTO la Decisión Administrativa N° 1482/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se prorrogó el contrato a la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada agente se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se enmarca en lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga y la adenda del contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por la señora Ministra, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y la Sra. **Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. N° 6.673.771**, desde el 01 de Enero de 2.017 y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, el que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 003 – Actividad 0001 – Servicios No Personales– Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – Código 071003000100–Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 30/05/2017

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1002

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-92692/2017 y agregados

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior y sus designaciones, respectivamente:

Sra. Sheyla Mariel Padilla	DNI N° 34.880.457	01-06-2017
Sr. Daniel Gerardo Córdoba	DNI N° 31.394.191	03-06-2017
Sra. Vanina Soledad Rodríguez	DNI N° 32.934.628	01-06-2017
Sra. Vicenta Rafaela Parada	DNI N° 12.732.031	01-06-2017
Sra. Natalia Leonor Torres	DNI N° 33.235.761	01-06-2017
Sr. Néstor Armando Mamaní	DNI N° 14.207.747	01-06-2017
Sr. Cruz José Carrasco	DNI N° 12.821.135	01-06-2017

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021005

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.003

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-75804/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **José Norberto OVEJERO, D.N.I. N° 31.497.359**, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 18 de Mayo de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021006

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.005
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 0090034-62878/2017-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **ENRIQUE SEBASTIÁN ARIAS GÜEMES, D.N.I. N° 26.031.717**, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica II, del Escalafón General, a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa y por el término de cinco (5) meses.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021007

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.006
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 115-224406/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la presente, a la señorita **Florencia María Cha -D.N.I. N° 32.805.634**, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Organización dependiente de la Subsecretaría de Organización de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021008

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.007
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 115-224406/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar, a partir de la presente, a la Dra. **María Angélica Ortiz Olmos** – D.N.I. N° 35.478.173, en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021009

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.011
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376-273102/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **Daniel Alejandro Aparicio López** – D.N.I. N° 31.904.246, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3.

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021010

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.012
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–273102/2016–0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar interinamente a la señora **Elida Alejandra Orozco – D.N.I. N° 27.640.501**, el cargo: Administrativo Intermedio – Función Jerárquica III – N° de Orden 34 de la Planta de Cargos de la Secretaría de Niñez y Familia dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha de la notificación, con retención de su cargo en planta permanente en el mencionado organismo.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021011

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.016
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289– 282.210/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– ASIGNAR en carácter de subrogante al Sr. **Aleksandre Urushadze, D.N.I. N° 18.879.556**, el cargo de 1° Violín Asistente de Concertino, N° de Orden 17, de la Orquesta Sinfónica de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión con retención del cargo del cual es titular en el citado cuerpo artístico.

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021012

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.017

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 289 – 282.210/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al señor **Nicholas Anthony Robinson – pasaporte N°: 523.048.407**, en el cargo de músico sin estabilidad de Violín de Fila 13 de la Orquesta Sinfónica de Salta, Número de Orden 32 (Decreto Provincial 3082/12), de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley N° 7.072, a partir de la toma de posesión del cargo, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Aleksandre Urushadze, por lo que la designación quedará sin efecto automáticamente con la reincorporación de la titular del cargo.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021013

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-92683/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del señor **GUTIÉRREZ, Alvaro Rafael – D.N.I. N° 35.027.094**, en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16 de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021014

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.019
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 289 – 282.210/16

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la señora **Juliana Sivila– D.N.I. N° 36.850.809**, en el cargo de músico sin estabilidad de Clarinete Asistente de Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, Número de Orden 78 (Decreto Provincial 3082/12), de acuerdo a la modalidad prevista en el inciso d) del Art. 18° de la Ley 7.072, a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021015

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.021
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11–91886/17

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **CARLOS DAVID GONZÁLEZ, D.N.I. N° 26.768.279**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Tecnología y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 12 de mayo de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021017

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.022
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expediente n° 45.394/17-código 224

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del señor **JAVIER GUSTAVO RAMOS HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 94.528.356**, en la Secretaría de Asuntos Indígenas del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir del 01 de mayo del 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será tendida con fondos de la cuenta 411200, de la Unidad de Costo 561002000100, del Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021018

Salta, 23 de mayo de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.023
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. 01-92686/2017-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Renovar la designación del señor **LORENZO, Daniel Abraham – D.N.I. N° 36.403.294**, en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 16 de mayo de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de Acción correspondiente a Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021019

Salta, 23 de Mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1024
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 07-78513/2017.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 24 de abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior;

- **Dr. Fernando David Ríos** **D.N.I. N° 27.972.806**
- **Srta. Florencia Agustina Badin Salvado** **D.N.I. N° 38.034.965**
- **Srta. María del Carmen Maizares** **D.N.I. N° 29.934.807**

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida y CA correspondientes a Fiscalía de Estado. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021020

Salta, 23 de Mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1026
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al señor **Nahuel Carrasco Nieto – DNI N° 33.661.378**, en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021021

Salta, 23 de Mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1027
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la señora **Milagro Soledad Pérez – DNI N° 36.802.900**, en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021022

Salta, 23 de Mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1028
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar a la señora **María Josefina Morello – DNI N° 22.685.154**, en cargo político nivel 5 de la Gobernación, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021023

Salta, 23 de Mayo 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1029
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 272-23343/17 y 388-23782/17.-

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de las Srtas. **MARÍA LAURA MORALES, D.M.I, N° 28.609.833** y **CLAUDIA VERÓNICA CRISTÓBAL, D.N.I. 24.875.994**, personal de planta permanente de la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Secretaría de Tierra y Bienes dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a partir de la fecha de notificación de la presente, con encuadre en el Art. 85 del Decreto N° 4118/97, mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 26 de febrero de 2018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi –Gomez– Saravia –

Fechas de publicación: 30/05/2017
OP N°: SA100021024

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

M.I.O.P. y V. – M.H. y F. – PROGRAMA DE OBRAS MÚLTIPLES EN MUNICIPIOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2.017

COLECTORA MÁXIMA Y PLANTA DEPURADORA DE LA CIUDAD DE CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 92.083.097,20.

Plazo de Ejecución: 16 (dieciséis) meses.

Recepción Ofertas hasta: las 12:00 horas del día 22 de junio de 2.017.

Apertura Ofertas: a las 12:00 horas del día 22 de junio de 2.017.

Valor del Pliego: Gratuito

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida:

– Acreditar una capacidad libre de contratación en la Especialidad Saneamiento, no inferior al presupuesto oficial de la obra.

– Cumplimiento de los índices económicos-financieros de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Licitación.

– Experiencia en construcción de una (1) obra de naturaleza y complejidad similar, de planta de tratamiento de líquidos cloacales y colocación de cañería de conducción de líquidos cloacales, con al menos:

a) Excavación y relleno para colocación de cañerías: un volumen igual o mayor a 26.000 m³

b) Colocación de Cañerías: en cantidad igual o mayor a 4.000 m.

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Garantía de mantenimiento de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Consulta y Obtención de Pliegos en: <http://www.ucpypfe.gob.ar/POMMIII.html> y en <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>. Asimismo los interesados podrán retirar un ejemplar del Pliego en las oficinas de la UEC, sitas en Hipólito Yrigoyen 440, CABA , Piso 1º, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Aclaraciones: por correo electrónico a ucpypfe@mininterior.gov.ar

Presentación de Ofertas: Sala de Prensa del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, Avenida de Los Incas s/Nº, de la Ciudad de Salta Capital – (C.P. 4.400) – República Argentina.

Lugar de Apertura: Sala de Prensa del Centro de Convenciones del Centro Cívico Grand Bourg, Avenida de Los Incas s/Nº, de la Ciudad de Salta Capital – (C.P. 4.400) – República Argentina.

Nicolás Longarte, COORDINADOR GRAL. DE ASUNTO LEGALES Y TÉCNICOS

Factura de contado: 0001 – 00073200
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060319

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

LICITACIÓN PÚBLICA – EXPTE. N° 06/17

Art. N° 9 Ley 6.838/96 (Decs. Regs. 1.448/96, 1.658/96, 2.629/96, 2.489/97, 1.170/03, 2.843/04, 533/05, 337/09 y 560/14)

COMPRA DE TRES CAMIONES CON COMPACTADORES

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 22.623/17, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. N° 9 de la Ley 6.838/96, para contratar la compra de tres camiones con compactadores para la recolección de residuos urbanos domiciliarios.

Venta de Pliegos: Asesoría Legal de la Municipalidad – San Martín N° 354.–Horario: 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: (\$ 5.000,00) pesos cinco mil con 00/100.

Fecha y Hora Límite para Presentar Propuestas: 14/06/2.017 – 12:30 hs.

Apertura de las Propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 19/06/2.017, a las 12:15 hs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo Electrónico: legales@tartagal.gob.ar

Dr. Pablo G. Carrizo, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073198
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060315

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

**SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SAETA)
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17**

Expte. N°: 239-115322/2.017.

Objeto: ADQUISICIÓN DE 40 (CUARENTA) VEHÍCULOS PURAMENTE ELÉCTRICOS PARA SER AFECTADOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA.

Sistema: Sobre único.

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 10 de julio de 2.017 hasta 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 10 de julio de 2.017 a hs. 11:00 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Lugar para Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073197
Fechas de publicación: 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060314

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ANSES
LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 11/17**

Expediente N°: 024-99-81782029-4-123

Objeto: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR – ETAPA II DE LOS EDIFICIOS DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL NORTE.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.171.950,55

Garantía de Oferta (1 % del valor del Presupuesto Oficial): \$181.719,51

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> Hasta las 24 hs. del día 13/06/17.

Entrega de Fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1.054) C.A.B.A. hasta el 13/06/17 de 10:00 a 17:00 hs. y en el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el día 13/06/2.017 de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: En el Edificio Anexo Tucumán, Muñecas N° 353, dependiente de la Jefatura Regional Norte, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el 30/06/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, sito en Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 30/06/2.017 a las 11:00 hs.

Ricardo Martín Müller, JEFE REGIONAL NORTE

Factura de contado: 0001 – 00073010

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017, 05/06/2017, 06/06/2017, 07/06/2017

Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100059982

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 05 – ADQUISICIÓN

Adquisición: MATERIALES DE PINTURA

Monto Oficial: \$ 73.354,26.

Fecha de Apertura: 13-06-2.017 – **Horas:** 11:00

Destino: Programa de Mantenimiento

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006934
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060271

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 12 – ADQUISICIÓN

Adquisición: INSUMOS PARA HEMATOLOGÍA

Monto Oficial: \$ 64.263,00.

Fecha de Apertura: 13-06-2.017 – **Horas:** 10:00

Destino: Servicio de Hematología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central De Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00006934
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–61101/17.

Finca Montaña S.A., propietario del inmueble Catastro N° 4.604, Dpto. Cafayate, gestiona la unificación de riego que registraban los Catastros de origen N° 100, 169, 179 y 180, Suministros N° 199, 198, 142 y 222, a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 64,8800 has con carácter permanente, con una dotación de 34,062 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Yacochuya.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. N° 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de marzo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00073139
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100060196

AVISOS ADMINISTRATIVOS

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – EXPTE. N° 0110011–131425/2.013–0 y OTROS

Aplicación Ley Nacional N° 24.374

Por 3 días Unidad de Regularización Dominial –Ley N° 6.915, Decs. N° 714 Y 716/11, de la provincia de Salta a cargo del Martillero Público Francisco Solá y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de La provincia de Salta Antonia C D. Ramos González, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- Expte N° – 0110011–131.425/2.013–0 AGUILERA FAUSTO ANTONIO. D.N.I. N° 7.239.295. Catastro N° 13.788 –Sec. H –Manz. 6– Parc. 32. Santos Vega s/n Embarcación Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
- Expte N° – 0110011–131.756/2.013–0 CÓRDOBA PEDRO YRINEO, D.N.I. N° 8.233.396. Catastro N° 13.738– Sec. H –Manz. 5 – Parc.14. Avda. Juan Domingo Perón Y 12 De Octubre B° San Cayetano. Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

- CARLOS, Sin domicilio.
- Expte N° – 0110011-130.899/2.013-0 TORRES MAURO D.N.I. N° 12.650.704 Y OROZCO, GLAYDES RAMONA, D.N.I. N° 21.556.984, Catastro N° 13.839 – Sec. H Manz. 08 – Parc. 20. Avda. Buenos Aires esq. Santos Vega. Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-130658/2.013-0 VILLARROEL, ALVIANA, D.N.I. N° 12.539.513. Catastro N° 13.725 – Sec. H – Manz. 05 – Parc.1. 12 de Octubre esq. Santos Vega Embarcación. Titular/es: PUELMA JUAN CARLOS, Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-129.924/2.015-0 CHAMBI MARIELA SANTUSA, D.N.I.. N° 6.033.361 Catastro N° 1.370 – Sec. B – Manz. 55 – Parc.9.-Santos Vega N° 649. Embarcación Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA; SOLER GLORIA DALMIRA, SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONIMA MARÍA ENCARNACION; SOLER HERTA ANGELICA; SOLER VERA MARCELA.– Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-130.601/2.013-0 ACUÑA LUIS BELTRAN, D.N.I. N° 10.484.843, Catastro N° 1.339 Sec. B – Manz. 48 – Parc. 15. Santos Vega s/N° B° El Tabique, Embarcación, Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA; SOLER GLORIA DALMIRA; SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONÍMA MARÍA ENCARNACIÓN; SOLER HERTA ANGELICA; SOLER VERA MARCELA.–Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-129.807/2.015-0 FLORES MABEL ADELAIDA. D.N.I. N° 17.835.792. Catastro N° 1.369 Sec. B – Manz. 50 – Parc. 08. Santos Vega N° 655 B° Esperanza, Embarcación, Titular/es: ALURRALDE DE SOLER DALMIRA; SOLER ARMANDO; SOLER MIGUEL PASCUAL; SOLER AMERICA, SOLER GLORIA DALMIRA; SOLER LEONOR MARIA; SOLER MARTHA TERESA; SOLER PEDRO RODOLFO; SOLER GERONÍMA MARÍA ENCARNACION; SOLER HERTA ANGÉLICA, SOLER VERA MARCELA.–Sin Domicilio.
 - Expte N° – 0110011-131.273/2.013-0 CARBALLO HERRERA FELISVINDA FELICIDAD D.N.I. N° 92.511.736. Catastro N° 29.374 – Sec. C – Manz.23e – Parc. 08. Avda 25 de Mayo s/N° B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL; (83,08%) y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte N° – 0110011-130.910/2.013-0, CARBALLO CEREZO CELZO SERAFÍN, D.N.I. N° 92.284.388. Catastro N° 29.371 – Sec. C – Manz. 23e – Parc. 05. Avda 25 de Mayo s/N°; B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL, (83,08%) Y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte N° – 0110011-130.908/2.013-0, CARBALLO HERRERA SILDA. D.N.I. N° 92.691.591. Catastro N° 29.373 –Sec. C –Manz. 23e– Parc. 7. Avda. 25 de Mayo N° 1.603 Embarcación; Titular/es: VUISTAZ CARLOS RAÚL, (83,08%) Y VUISTAZ DE AYESTARAN ADRIANA, (16,92%).
 - Expte. N° 1100388 – 210.900/2.016-0, LOPEZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 17.790.553. Catastro N° 27.520 – Sec. D – Manz. 20a – Parc. 4. Pje Emilio Vila s/N°, Barrio Virgen del Luján. Embarcación; Titular/es: FERNANDEZ GARCÍA, ANTONIO; (100%).–
 - Expte N° – 0110011-131471/2.013-0 IBARRA PERFECTO RAÚL D.N.I. N° 7.249.319. Catastro N° 8.497 – Sec. C – Manz. 13 – Parc. 26. 24 de Setiembre N° 1.134 B° San Cayetano. Embarcación; Titular/es; RAMOS, HÉCTOR EDUARDO, (100%).
 - Expte N° – 0110011-129.721/2.015-0 PALAVECINO ZENON, D.N.I. N° 7.261.353. Catastro N° 8.499 – Sec. C – Manz. 13 – Parc 28. 24 de Setiembre N° 1146.;

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

- Embarcación. Titular/es: RIVERO, JOSÉ HERMOGENES – (100%).
- Expte N° – 0110011-129.876/2.015-0. ROYANO CRUZ ERNESTINA.D.N.I. N° 1.717.643 Catastro N° 2.458 – Sec. A – Manz. 1 – Parc. 6, Pedro Borghini N° 232 Barrio Villa Cazalbon. Embarcación. Titular/es: CRUELLS, JUAN (50%); CRUELLS DE TORREY, MARÍA LUISA (50%).
 - Expte N° – 0110011-131.517/2.013-0, GIMENEZ RICARDO D.N.I. N° 7.636.529. Catastro N° 4.301 – Sec. B – Manz. 43 – Parc. 10. Independencia s/N,. Embarcación; Titular/es: ZIMMER. FRANCISCO.– (100%)
 - Expte N° – 0110011-130.496/2.013-0, VILLAFAÑE JULIO CESAR D.N.I N° 10.394.579 Catastro N° 16.285 – Sec. A – Manz. 1 – Parc. 2f, Prolongación Calle 9 de Julio s/N° Barrio Villa Cazalbon, Embarcación; Titularles: ÁNGEL AMADO.ANGEL MARÍA o ÁNGEL DE BALBOA MARÍA; ÁNGEL BAUTISTA; ÁNGEL CLARA VIANEY; ÁNGEL ANA; ÁNGEL MARÍA; ÁNGEL MIGUEL ÁNGEL; ÁNGEL NORMA; ÁNGEL MARÍA CRISTINA; ÁNGEL FRANKLIN AMADEO.
 - Expte N° – 0110011-130.563/2.013-0, ORTIZ VICENTE IGNACIO D.N.I. N° 14.910.290 Catastro N° 19.638 –Sec. C – Manz. 19a – Parc. 14, Paraguay s/N° Barrio San Cayetano, Embarcación, Titular/es: BARRIOS, CASILDA (100%).
 - Expte N° – 0110011-130.511/2.013-0, RÚA LUZ DEL VALLE D.N.I. N° 11.430.343 Catastro 347 –Sec. B – Manz. 02 – Parc. 07, Avda 25 de Mayo esq, Corrientes Nc107– B° El Jardín, Embarcación; Titular/es: ORTEGA. SEGUNDO AGE–NOR; (100%). Sin domicilio.
 - Expte N° – 0110011-131.731/2.013-0, MALDONADO, MIRIAM DEL VALLE D.N.I. N° 20.858.024 Catastro N° 19.772 –Sec. B – Manz. 40 – Parc. 11a; Avda. Juan Domingo Perón N°740, Embarcación; Titular/es. EMBARCACIÓN SOCIEDAD ANONIMA.
 - Expte N° – 0110011-130.913/2.013-0, MARQUEZ, LORENZO ADOLFO D.N.I. N° 8.555.282 Catastro N° 19.740 –Sec. B – Manz. 25 – Parc. 06a; Belgrano N° 31, B° Villa Jardín, Embarcación; Titular/es: EMBARCACIÓN SOCIEDAD ANONIMA.
 - Expte N° 1100388– 210.879/2.016/0, TOLEDO IRMA ESTHER, D.N.I. N° 13.241.328 Catastro N° 22.798 –Sec. B – Manz. 25 – Parc. 10–c; Anda. Salta esq. San Luis B° Villa Jardín, Embarcación; Titular/es: INGENIERO FEMMININI SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA–INMOBILIARIA Y COMERCIAL.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZARON DOMINIAL – Ley N° 6.915, Dec. N°s. 714 y 716/11, con domicilio en la Calle 20 de Febrero N° 465 de la ciudad de Salta. Prov. de Salta.; los días lunes a viernes de 09:00 a. 14:00 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley N° 24.374.

M.P.C.C Francisco Solá, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073167
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 948.00
OP N°: 100060238



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LINDA I – EXPTE. N° 22563

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. N° 26 y 57 del C.P.M. que el Sr. José Segundo Mancini, D.N.I. N° 14.312.801 ha manifestado el Descubrimiento de **Mina Linda I; Expediente N° 22.563** de minerales diseminados de cobre, pertenecientes a la 1era. categoría del C.M. y que se ubica en finca Chañi y finca Tres Cruces, del Departamento de Rosario de Lerma, en la Provincia de Salta, en terrenos correspondiente a las cédulas parcelarias N°s. 273 y 935.

UBICACIÓN CATASTRAL SEGÚN COORDENADAS PLANAS GAUS KRÜGER

Esq. 1: Y= 3.525490.00	X=7.333975.00
Esq. 2: Y= 3.525490.00	X=7.330475.00
Esq. 3: Y= 3.521740.00	X=7.330475.00
Esq. 4: Y= 3.521740.00	X=7.333975.00

SUPERFICIE DELIMITADA: 1.312 Hectáreas 5.000 m²

Mineral Descubierto: DISEMINADOS DE COBRE

Ubicación: Departamento de Rosario de Lerma

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieron derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

Secretaría, 17 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073116

Fechas de publicación: 24/05/2017, 30/05/2017, 07/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060158

LA NUEVA FLORIDA – EXPTE. N° 16.790

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. N° 73. Del C.P.M. (Ley N° 7.141/01) y atento a lo informado por Catastro Minero a fs. 60/61 (cláusulas para la renovación de concesión de la presente cantera).

Publíquese la Renovación de la Concesión y las Coordenadas

COORDENADAS GAUSS KRÜGER – POSGAR 94:

Y=3544046,44	X=7234023.53
Y=3544794.95	X=7233724.46

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Y=3544622.97 X=7233282.24
Y=3543778.58 X=7233653.95

Área 39 Has. 7.041 m2

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Salta, 8 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073044

Fechas de publicación: 19/05/2017, 30/05/2017, 09/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060039

SENTENCIAS

JUZGADO DE GARANTÍAS N° 1 – TARTAGAL

Elvio Adrian Raful – Jerez Maxima – Causa JOI N° 75.768/16

CONDENAR, ELVIO ADRIAN RAFUL, D.N.I. N° 23.688.168, hijo de Ema Raful, nacido el 21/01/74, argentino, en la localidad de Tartagal, estado civil casado, con domicilio en B° 65 Viv., Casa N° 2. Mza. 16, de esta localidad, por considerarlas co-autor material y responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA COMERCIALIZACIÓN, previsto y reprimido por el ART.5 INC. C Ley N° 23.737 modificada por Ley N° 26.052 del C.P. y Ley N° 7.782, a la pena de CUATRO años de prisión de EJECUCIÓN EFECTIVA, en virtud de lo dispuesto en el art. 26, 40 y 41 del C.P., y el art. 485 del C.P.P. eximiendo el pago de costas.– 2°) CONDENAR a MÁXIMA JEREZ, sobrenombre: Pety; lugar de nacimiento: María Cristina Prov. De Formosa; nacida el 26/03/69; D.N.I. N° 20.724.693, nacionalidad Argentina, estado civil: soltera; sabe leer y escribir; profesión empleada doméstica. Con domicilio en B° 65 Viv. Casa N° 2 Mza. 16 de esta localidad: hija Francisco Jerez y de Lucrecia Alem a LA PENA DE UN AÑO DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EN SUSPENSO, por resultar autor material y penalmente responsables del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, art. 14 PRIMER PÁRRAFO de la Ley N° 23.737 del C.P. ; 3°) IMPONER a MÁXIMA JEREZ a la multa de \$ 500 (pesos) a pagar en cinco cuotas de \$ 100 que deberán ser depositados en la cuenta N° 3-1000941308349-7, perteneciente al Banco Macro; y por el lapso de dos años las siguientes reglas de conducta previstas en el art. 27 bis del C.P.: a) Fijar Residencia y someterse al cuidado de un Patronato; b) Abstenerse de concurrir a determinados lugares o relacionarse con personas del ambiente delictivo; 4°) ORDENAR la INMEDIATA LIBERTAD de MÁXIMA JEREZ, a tal fin oficiase a División Drogas Peligrosas Tartagal, División Judicial y Juez de Detenidos; 5°) DISPONER que el dinero secuestrado en autos al imputado ELVIO ADRIÁN RAFUL sea transferido a la cuenta N° 3-1000941308349-7, perteneciente al Banco Macro, que el poder ejecutivo destine para afrontar la tarea de prevención y asistencia de los afectados por el consumo de estupefacientes todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 25

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

de la Ley N° 7.838. Librándose los oficios correspondientes a la Contadora Cortese informando la transferencia mencionada, una vez firme el presente fallo. 6°) ORDENAR que a la Fiscalía actuante, proceda a la devolución de los teléfonos secuestrados Mca. Samsung de color rojo con negro, con chip personal, con batería, Teléfono celular Mca. Blackberry, de color negro con tarjeta de memoria de 512 MB, sin chip y con batería que se encuentran en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, a sus respectivos propietarios previa acreditación. 7°) OFÍCIESE al CIF a fin de que proceda a remitir las sustancias secuestrada en autos al Depósito de Secuestro de Salta a los fines de su destrucción y decomiso, todo ello en virtud del Art. 25 de la Ley N° 7.838 libérense oficio al ministerio público que disponga de los medios a los fines q se proceda a la destrucción de la sustancia en poder . 8°) QUEDAN notificadas las partes. 9°) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE. Por lo que no siendo para más se da por terminado el acto a horas 11:33, previa lectura y ratificación de su contenido, firma de las partes y del imputado, luego de hacerlo S.S. por ante mi que CERTIFICO.- Firmado Dr. Nelson Aramayo – Juez – Dr. Martín Cobos _ Secretario.

Dr. Nelson Aramayo, JUEZ – Dr. Martín Cobos Herrera, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007118
Fechas de publicación: 30/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060268

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Méndez Curuchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos: **VARGAS CELIA VICTORIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 583.162/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (art. 723 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de un día en el Boletín Oficial. Salta, 04 de mayo de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007119
Fechas de publicación: 30/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060276

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, del Distrito Judicial del centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **CALISAYA GONZALES, TOMÁS – ROMERO LAGUNA, SEBASTIANA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 275.719/09**, que tramitan ante ese juzgado, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días cfr. Art. N° 2.340 del C.C.C.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 27 de diciembre de 2.016.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073179
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060274

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial del Centro – Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en el **EXPTE. EXC. N° 1.011/16** caratulados: **RIOS, ROBERTO; MARTINEZ DE RIOS, SATURNINA; RIOS, JUAN DE DIOS CIRIACO POR SUCESORIO** ha resuelto citar a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Diario El Tribuno).
Cafayate, 10 de mayo de 2.017.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007117
Fechas de publicación: 30/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060266

EL Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SEGURA RICARDO JOSÉ POR SUCESORIO EXPTE. N° 390.158/12**. Ordena cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar – Juez, Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.
Salta, 08 de mayo de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073140
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060197

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Ana T. Sanz, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE APAZA JOSÉ LUIS Y/O APAZA LUIS – EXPTE. N° 19.326/16**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 19 de mayo de 2.017.

Factura de contado: 0001 – 00073133
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060188

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **ABDO, JULIO S/SUCESORIO, EXPTE. N° 518.647/15**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de mayo de 2.017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006997
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009685

La Dra. Bibiana Maria Acuña, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **CONTRISTANO, ELVIRA YUDITH ABDONIA y/o CONTRISTANO, ELVIRA YUDITA ABDONIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 565.635/16**, ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días los acrediten (cfr. Art N°. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Salta, 16 de mayo de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006996
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009684

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Ivan Sonzini Astudillo, en los autos: **CORREA, RODOLFO DOMINGO – SUCESORIO – EXPTE. N° 571.882/16**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. N° 2.340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

Salta, 12 de mayo de 2.017.–

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006995
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009683

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez , a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolívia N° 4.671 esq. Avda. Houssay – Primer Piso – de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: **DIAZ, NIEVES ELVA s/SUCESORIO – EXPTE. N° 583.772/17**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 23 de mayo de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006994
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009682

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana P. Galvan, en los autos caratulados: **PISTAN, FRANCISCA – PAZ, JULIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2–584.118/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. N° 2340 del C.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 18 de mayo de 2.017.

Dra. Adriana P. Galvan, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001338

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 30/05/2017

Sin cargo

OP N°: 400009681

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulado: **SUCESORIO DE LUNA, JUAN DE DIOS y GUTIERREZ, ELVA (RECONSTRUCCIÓN). EXPTE. N° 17.878/88**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 22 de mayo de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006992

Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009678

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, a cargo de la Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría a cargo de la Dr. Carlos Martin Jalif, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, resuelve Declarar abierto el juicio sucesorio: **BORDON, RAUL ALBERTO S/SUCESORIO, ROLANTE EN EXPTE. N° 544.593/16**, asimismo ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando directa y especialmente a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Ruben Aranibar–Juez–; Dr. Carlos Martin Jalif–Secretario.
Salta, 05 de diciembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006984

Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 400009669

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES, F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 520.457/15

Remate: Viernes 02 de Junio de 2.017, a Hs. 17,00.– En el Salón del Colegio Profesional de

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.–Remataré: sin base, en el estado visto que se encuentra y sin funcionar, un Automotor Dominio: MZO 115 Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 L 5D 734, Año 2.013.– Tipo: Sedan 5 ptas. Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del Bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ra. Nominación, Dr. Ricardo J. C. Issa, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GARCIA MARINA GUADALUPE, POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 520.457/15. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de Coronel Moldes ya que el mismo no respondió al informe presentado. El bien podrá ser visto los días 29 y 30 del corriente mes en el domicilio de Calle Belisario Roldan N° 03 de V° San Lorenzo, en el horario de 15,30 a 18,30 Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.– Salta, 22 de mayo 2.017.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073187
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100060290

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en autos caratulados **RUIZ, ROLANDO c/ BACHIR, JUAN s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 4.191 /15**, cita al Sr. Juan Bachir y/o sus herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, con apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de mayo de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073181
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100060278

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Agustín Sonzini Astudillo, en los autos

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

caratulados: **DÍAZ, VILMA AHIDÉ; ORTÍZ, MIGUEL ÁNGEL C/APONTE, NORMA FÁTIMA; DELGADO, MARÍA DEL HUERTO S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – (EXPTE. N° 203.207/07)**, cita a la Sra. Norma Beatriz ORTIZ, D.N.I. N° 30.806.896, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (cfr. Arts. N° 145°, 147° y 343° del Código Procesal). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.

Salta, 5 de mayo de 2.017.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073094

Fechas de publicación: 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100060118

Dra. Olga Zulema Sapag – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial I° Nominación Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **TORRES HIGINIO C/ RAMOS GREGORIA S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN– EXPTE. N° 18.743/15**, cita por edictos a la Sra. Ramos Gregoria y/o herederos y a todos los que consideren con derecho al Inmueble identificado como Matrícula Catastral N° 909, Sección A, Manzana 8, Parcela 7, ubicado en la Localidad de Río de las Piedras Depto. Metán, cuya posesión se trata que se publicaran por seis veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente.– Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Dra. Maria Jose de Deganutti, Secretaria.

San José de Metán, 26 de diciembre de 2.016.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007100

Fechas de publicación: 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100060098

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da, Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **LA PUNA S.R.L. POR QUIEBRA PROPIA – EXPTE. N° 463.594/14**. Hace saber, que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución a fs. 492 y vta. y se regularon honorarios.– Publíquese edictos de conformidad con el art. 218 L.C.Q. Firmado: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Juez.– Dra. Marcela Montiel Abeleira – Secretaria.

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Salta, 19 de mayo de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073166
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060237

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° nominación, Secretaría de la Dra. Mariana Nallar en los autos caratulados: **SORIA, JORGE ANÍBAL – QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 589.536/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 27/04/17 en el que se hizo saber que en fecha 27 de abril de 2.017 se decretó la **Quiebra Indirecta del Sr. Jorge Aníbal Soria, D.N.I. N° 22.468.332**, con domicilio real en calle Junín N° 762 y Avda. San Martín N° 1493 (Farmacia Velocci), con domicilio procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Depto. 4, todos de esta ciudad. **En el presente se hace saber que continua actuando como Síndico Titular al C.P.N. Luis Guillermo Soriano** con domicilio procesal en calle Dean Funes N° 1.639 de esta ciudad, habiendo fijado como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes, y miércoles de 15 a 17 hs., en el citado domicilio (Dean Funes N° 1.639). Igualmente se ha fijado el día 09 de agosto de 2.017 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos N°s. 126 y 200 L.C.Q.). El día 26 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos N°s. 200, 35 y 202 de la L.C.Q.). El día 8 de noviembre del 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos N°s. 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 18 de mayo de 2.017.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006915
Fechas de publicación: 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100060129

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Frida Bosernitzan, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia de la 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. María José Lezcano, en los autos caratulado: **OYENER, HECTOR DAMIAN VS. RODRIGUEZ, SILVIA VIVIANA POR DIVORCIO. EXPTE. N° 42.317/16**, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que la Sra. Silvia Viviana Rodriguez, D.N.I. N° 23.938.762 tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente a la Sra. Defensora Civil que por turno corresponda, todo ello de

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

conformidad a lo dispuesto por el Art. N° 146 del C.P.C. y C.
San José de Metán, 16 de mayo de 2.017.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZ ; Dra. Lescano, María José, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006991
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400009677



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 31 de mayo de 2.017, a las 19:00 horas – Art. 236 de la Ley 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 10, iniciados el 01 de marzo del 2.016, finalizados el 28 de febrero del 2.017.
- 2) Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, P.PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00073125
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060175

EQUIPO S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 29 de mayo de 2.017, a las 17:00 horas – Art. N° 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle Güemes N° 147, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 1 (Irregular), iniciado el 11 de agosto del 2.016, finalizado el 31 de diciembre del 2.016.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa

Factura de contado: 0001 – 00073124
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060174

SIDHU S.R.L.

Convocase a los Señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 30 de mayo de 2.017, a las 18:00 horas – Art. N° 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

Orden del Día

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 9,

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

iniciado el 01 de febrero del 2.016, finalizado el 31 de enero del 2.017.

2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa

Factura de contado: 0001 – 00073123
Fechas de publicación: 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060173

LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día miércoles 05 de julio de 2.017 a horas 21.00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. N° 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de Agosto de 2.015, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073117
Fechas de publicación: 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060159



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL LATINOAMÉRICA V° LUJAN

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Latinoamérica V° Lujan de acuerdo a lo establecido en su estatuto social (Art. N° 39), convoca a todos los socios, a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día 24 de junio de 2.017 a hs. 16:00, en el domicilio de la institución de calle 12 de Octubre N° 2.211. A fin de dar tratamiento al siguiente:

Orden del Día

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura de Memoria: Inventario, Balance General e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente Ejercicios Año 2.015 y 2.016.
- 3) Renovación total de autoridades de la comisión directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato, mediante decisiones democráticas.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 5) Presentación de lista 72 hs. antes de esta Asamblea.

Nota: de conformidad al Art. N° 43, transcurrido una hora de lo fijado, esta dará comienzo con el número de socios presentes.

Facunda del Carmen, PRESIDENTE – Sergio Contreras, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073184
Fechas de publicación: 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060281

CLUB DEPORTIVO 24 DE SEPTIEMBRE – URUNDEL– SALTA

La Comisión Directiva del Club Deportivo 24 de Septiembre, convoca a sus Socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 26 de junio de 2.017 a horas 14,00, en el domicilio de calle: Saavedra s/N° de la Localidad de Urundel, con el objeto de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.-Lectura y Consideración de la Memoria, Balance general, e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2.016.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Walter Castro, PRESIDENTE – Arce Andres, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073182
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100060279

BOCHIN CLUB – LOS MAYUATOS

La Comisión Directiva del Bochin Club P. Martín Córdoba, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia, convoca a todos los socios de la institución, a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 30 de junio de 2.017 a horas 21:00 en su sede Social ubicada en calle Rivadavia N° 963 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2- Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios 2.014, 2.015 y 2.016.
- 3- Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 4- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora del horario fijado para la Asamblea, la misma sesionará con el número de los socios presentes.

Pablo Eduardo Sanchez, PRESIDENTE – Cristian Herrera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073178

Fechas de publicación: 30/05/2017

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100060269

AVISOS GENERALES

Salta, 22 de mayo de 2.017

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.763

VISTO:

La aprobación de la Interpretación N° 11 de **Normas Profesionales – “Valor Recuperable”**, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 24 de junio de 2.016, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

Que la Interpretación N° 11 de Normas Profesionales provee guías, que poseen carácter obligatorio, las cuales tienen por objetivo resolver situaciones que suelen plantear

dificultades para determinar el valor recuperable de los activos;

Que resulta de lo dispuesto por la señalada Interpretación que no necesariamente la obtención de pérdidas significa que haya razones para esperar pérdidas en el futuro, y no se requiere llevar a cabo la comparación entre las mediciones contables de ciertos bienes indicados en el segundo párrafo del Punto 4.4.2. de la RT N° 17 y sus correspondientes valores recuperables cuando, ante la ausencia de otros factores, las pérdidas son causadas por hechos de carácter excepcional, de suceso infrecuente en el pasado y de improbable repetición en el futuro;

Que la RT N° 41, Segunda Parte, establece una simplificación normativa aplicable para los Entes Pequeños, en virtud de la cual no se exige la comparación de las mediciones contables de ciertos bienes de uso, propiedades de inversión e intangibles con sus respectivos valores recuperables cuando el resultado de cada uno de los últimos tres ejercicios fue positivo;

Que resulta razonable la extensión de la aplicación del señalado criterio contenido en la Interpretación N° 11 para el caso de que en un Ente Pequeño, que utiliza la RT N° 41, Segunda Parte, en la preparación de sus estados contables, uno de los tres últimos ejercicios presenta pérdidas causadas por hechos de carácter excepcional, de suceso infrecuente en el pasado y de improbable repetición en el futuro; en ese entendimiento, la existencia de tales pérdidas solo en dicho ejercicio no obligará al ente a realizar la comparación de las mediciones contables de los correspondientes bienes con su valor recuperable;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Interpretación N° 11 de Normas Profesionales – “Valor Recuperable”**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 11 tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073189
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 272.00
OP N°: 100060296

Salta, 22 de mayo de 2.017

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.762**

VISTO:

La aprobación de la Interpretación N° 10 de “Normas de Contabilidad y Auditoría – “Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37”, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 04 de diciembre de 2.015, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

Que pese a que en su título el Capítulo VII.C “Otros Servicios Relacionados. Informes Especiales no incluidos en el Capítulo V”, de la Resolución Técnica N° 37 “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”, aclara la exclusión de los encargos incluidos en el Capítulo V y más allá del objetivo de los informes especiales contenidos en la norma, en la práctica podría no quedar claro cuál es su alcance y el enfoque a seguir que permita distinguirlos de los otros encargos de aseguramiento incluidos en el Capítulo V;

Que la circunstancia indicada en el considerando precedente motivó la emisión por parte del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (actual Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría –CENCYA–) de su Informe N° 15, el cual tuvo por fin proveer lineamientos sobre los aspectos a tener en cuenta en un encargo de servicios relacionados que implica la emisión de un informe especial previsto en el Capítulo VII.C. de la RT 37, de manera tal que puedan diferenciarse de los encargos de aseguramiento contemplados en el Capítulo V de la mencionada Resolución;

Que a partir del Informe N° 15 del CENCYA, del análisis de la situación particular de los encargos que conllevan la emisión de informes especiales, la FACPCE emitió la Interpretación de Normas de Contabilidad y Auditoría N° 10 “Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C. de la RT 37” que contiene guías, que tienen el carácter de norma profesional de aplicación obligatoria una vez aprobada en la jurisdicción, sobre la problemática descripta;

Que el modelo de estructura de un informe especial que obra en el Anexo A de la Interpretación es meramente ejemplificativo y deberá adecuarse a las circunstancias específicas de cada caso particular;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Interpretación N° 10 de Normas de Contabilidad y Auditoría – Caracterización de otros servicios relacionados que implican la emisión de informes especiales incluidos en el Capítulo VII.C de la RT 37**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 10 tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073189
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060295

Salta, 22 de mayo de 2.017

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.761**

VISTO:

La aprobación de la Interpretación N° 9 sobre **“El Informe del Auditor sobre información comparativa”**, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 05 de diciembre 2.014, en la que se analizó y aprobó la Interpretación referida, este Consejo votó favorablemente;

Que la RT N° 37 indica que existen dos posibles maneras para que una entidad presente la información comparativa y, dependiendo de ello, dos enfoques generales diferentes de las responsabilidades del contador de considerar esa información comparativa, a saber: estados contables con cifras correspondientes de períodos anteriores y estados contables comparativos;

Que el cumplimiento de los requerimientos informativos contenidos en las normas

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

contables profesionales vigentes en relación con la exposición de información comparativa permite la aplicación de ambos enfoques;

Que la Interpretación N° 9 “El Informe del Auditor sobre Información Comparativa”, la que una vez aprobada en la jurisdicción constituye una norma técnica profesional de carácter obligatorio, aborda tanto aspectos generales como cuestiones específicas relacionadas con la utilización del enfoque de cifras correspondientes de períodos anteriores y del enfoque de estados contables comparativos;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Considerar como Normas Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Interpretación N° 9 “El Informe del Auditor sobre información comparativa”**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer, que las normas de la Interpretación N° 9 tendrán vigencia desde la fecha de la presente Resolución General, admitiéndose su aplicación anticipada.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073189

Fechas de publicación: 30/05/2017

Importe: \$ 216.00

OP N°: 100060294

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.760**

Salta, 22 de mayo de 2.017

VISTO:

La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su Resolución Técnica N° 44 “Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 – Balance Social”; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general en la provincia de acuerdo a las facultades que le reserva el Artículo 21, inciso f) de la Ley Nacional N° 20.488;

Que se ha efectuado consulta a la Comisión Técnica en los términos de lo dispuesto

por el Artículo 43 de la Ley Provincial N° 6.576;

Que resulta necesario proseguir con el ordenamiento del ejercicio profesional y avanzar en lograr la armonización de las normas técnicas profesionales en las diversas jurisdicciones del país;

Que la Resolución Técnica N° 36 “Normas Contables Profesionales: Balance Social” se encuentra vigente en jurisdicción de este Consejo Profesional para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2.013, admitiéndose su aplicación anticipada desde los ejercicios iniciados a partir del 1° de diciembre de 2.012;

Que en mayo de 2.015 el Global Reporting Initiative (GRI) publicó la Versión GRI 4 (G4) de su Guía para elaborar Memorias de Sostenibilidad, que incluye cambios tanto en el proceso de elaboración como en el formato de las memorias;

Que la Versión G4 de la Guía, incluye, entre otros, cambios relacionados con la mayor importancia del concepto de materialidad, la desaparición de la distinción entre indicadores principales y adicionales, el establecimiento de dos opciones (esencial y exhaustiva) para la elaboración de las memorias de sostenibilidad, que reemplazan los niveles A, B y C, y A+, B+ y C+ asociados al número de indicadores sobre los que se reporta que contiene la Versión 3.1;

Que en la sección C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 36, se establece que la entidad incluirá en el Balance Social la indicación de en que nivel se ha aplicado el GRI, a través del sistema de niveles de aplicación del GRI 3, situación que ha sido eliminada en la señalada Versión G4 para la elaboración de memorias de sustentabilidad del GRI, lo que genera la necesidad de adecuar la citada norma contable;

Que periódicamente, basado en una actividad de mejora continua de sus pronunciamientos, el GRI produce cambios en las Guías que emite;

Que el enfoque utilizado al redactar la RT 36, segunda parte, sección C, implica la necesidad de modificación de la misma cada vez que un pronunciamiento del GRI genera una nueva versión, que modifica la forma de aplicar la Guía GRI, por lo que resulta conveniente establecer en la norma, un mecanismo que evite la modificación de la misma, cada vez que el GRI actualiza sus Guías en aspectos que están en ella detallados;

Que en la Reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la cual se aprobó la Resolución indicada, este Consejo Profesional votó favorablemente por dicha aprobación;

POR TODO ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Adoptar como norma técnica obligatoria reconocida por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 44 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas referida a “Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica N° 36 – Balance Social”.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las normas referidas en el Artículo 1° tendrán vigencia obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero del año 2.016.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Región Salta de la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a los Juzgados Civiles y Comerciales, Penales y Contencioso Administrativo, a las Cámaras de Apelaciones respectivas, Juzgados y Cámara Federal, Cámaras Empresarias, Entidades Financieras, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cópiese y archívese.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073189
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 312.00
OP N°: 100060293

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 2.759**

Salta, 22 de mayo de 2.017

VISTO:

La aprobación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 517/2.016 FACPCE sobre **“Elaboración de la serie del IPIM para aplicar las Normas contables profesionales, Aplicación de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17, Información complementaria, Derogación de la Interpretación N° 4”**; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 14 de octubre de 2.016, en la que se analizó y aprobó la resolución referida, este Consejo votó favorablemente;

Que un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que el acuerdo federativo dispone reglas contables de expresión en moneda constante, para aplicarlas a las diligencias profesionales previstas en la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17, deroga la Interpretación 4 e indica informaciones complementarias;

Que en el trámite de preparación de la norma en consideración, se dio cumplimiento al procedimiento que rige las funciones del CENCyA, asegurando la validez formal del acto, habilitando a este Consejo a resolver sobre su aplicación en el ámbito de su competencia territorial;

Que la materia objeto del acuerdo, es de significativo interés de los matriculados y corresponde propiciar una pronta vigencia en el marco de las atribuciones enunciadas;

Que es necesario clarificar la situación planteada a partir de la interrupción y posterior reanudación de la emisión de los índices de precios publicados por el INDEC, para la aplicación de las normas técnicas profesionales, como así también la interpretación de los efectos que dichos índices generan;

Que la Comisión Técnica –Sala Contador Público–, ha analizado y emitido opinión

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

sobre la cuestión en tratamiento;
POR TODO ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la **Resolución de Junta de Gobierno N° 517/2.016 FACPCE sobre la “Elaboración de la serie del IPIM para aplicar las Normas contables profesionales, Aplicación de la sección 3.1 de la Resolución Técnica 17, Información complementaria, Derogación de la Interpretación N° 4”.**

ARTÍCULO 2°: Disponer la vigencia de la presente a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Jorge Alberto Paganetti, PRESIDENTE – Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073189
Fechas de publicación: 30/05/2017
Importe: \$ 244.00
OP N°: 100060292

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 20.027 de fecha 24/05/2.017

SECCIÓN JUDICIAL – EDICTOS DE QUIEBRAS

ACCHURA, MARIO VÍCTOR – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-584.978/17

Pag. N° 42 y 43 O.P. N° 100060013

Fechas de Publicación: 18, 19, 22, 23 y 24/05/2.017

Donde Dice: ... INTIMAR al fallido y a terceros pura que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél,...

Debe Decir: ... INTIMAR al fallido y a terceros **para** que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007122
Fechas de publicación: 30/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060312

DE LA EDICIÓN N° 20.022 DE FECHA 17/05/2.017 – IHS INLINE HOCKEY SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil IHS, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 23.06.17 a horas 20,00 y de no lograr quórum según el Art. N° 27 del Estatuto, la asamblea se reunirá en 2da convocatoria a horas 21,30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en calle Pje. Las Higuierillas N° 2.298, Barrio San Cayetano de la Localidad de Salta Capital, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 03, finalizados el 31/12/16.
- 3) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Raúl Adrián Bustos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073175

Fechas de publicación: 30/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060263

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 434421.91
Recaudación del día: 29/05/2017	\$ 2478.00
Total recaudado a la fecha	\$ 436899.91

Fechas de publicación: 30/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100060324

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 84135.00
Recaudación del día: 29/05/2017	\$ 1685.00
Total recaudado a la fecha	\$ 85820.00

Fechas de publicación: 30/05/2017

Sin cargo

OP N°: 400009699

Edición N° 20.030 – Salta, Martes 30 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.